

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado Propuesta del Concejal de Recursos Humano y Régimen Interior	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOKJL-ZJADO-QKXU7 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 13:57 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 14:00	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID),

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de diciembre de 2024**, aprobó, por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo, del, de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **y la abstención del P.S.O.E.** (5) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, D. David Revenga Cubero; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; el Acuerdo del siguiente tenor:

“18º.- Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm. 123 de 24 de mayo de 2018.

(...)

VISTO. – El Catálogo de puestos de trabajo para el personal funcionario junto a una estructura organizativa aprobado mediante Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018. (publicado en el BOCM número 123 de fecha 24 de mayo de 2018).

VISTA. – La *“PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO”* con CPV F2WMO-AKHSU-J5WXQ emitido por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior recoge todos los cambios que afectan al Catálogo de puestos de trabajo para el personal funcionario aprobado mediante Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 así como la motivación y/o justificación.

Junto a dicha propuesta, se anexan:

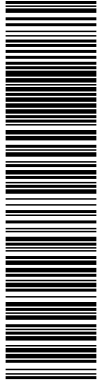
- Anexo I: Criterios de valoración aprobado por la Mesa General
- Anexo II: Relación de los puestos de personal funcionario con adscripción a los Servicios del Ayuntamiento de Valdemoro
- Catálogo de fichas de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro.

VISTOS. - Los Certificados con CPV D5FOC-R75Y1-8UN74 y E9DGN-9XFJ7-MQ543 emitido por la Secretaria de la Mesa General de negociación del personal del Ayuntamiento de Valdemoro que acredita que el presente expediente ha negociado y acordado en diversas sesiones celebradas los meses de julio, agosto y septiembre y diciembre de 2024.

VISTOS. - Los informes emitidos por la Concejalía de Personal con CPV K8L9C-BUF XO-0PMO9, ARQ1V-1PSM9-Q7A6X, RD473-ZMQ57-OAP73, RMOW1-5M3TO-BJF1 y ENLN9-FEYK1-86AES, relativo a la propuesta de modificación del catálogo de puestos de trabajo aprobado en el año 2018.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 33
Página 1

•••



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13659523.UOKJL-ZJADO-QKXU7-83EE06E512EFA057E2281D3377A0EAC098AD0B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Recursos Humano y Régimen Interior	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOKJL-ZJADO-QKXU7 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 13:57 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 14:00	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTOS. - Los informes emitidos por el Secretario con CPV HQ5IM-AQ0F3-W5JBG, W268G-XIZTT-HDDFA y L3HXO-ZWUQL-KW0GL en relación con el expediente "modificación del catálogo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro".

A estos hechos le son de aplicación los siguientes fundamentos:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, por el se modifica el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local.
- Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 364/1995.
- Los art. 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los art. 126.4, 127 y 129.3.a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público regula la Ordenación de los puestos de trabajo e indica:

*"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo **u otros instrumentos organizativos similares que** comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."*

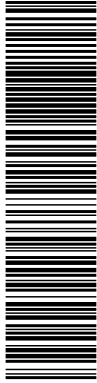
En cuanto a las creaciones de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que a cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de auto organización que a esta Administración Local otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El instrumento técnico a través de cual se puede modificar el contenido de cada puesto de trabajo es la RPT o herramienta similar, que en este caso es el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario, vinculada a las plantillas orgánicas, que tienen un marcado carácter presupuestario. Véanse a tal efecto las Sentencias del TS de 29 de octubre de 2008 (EDJ 2008/197279) (EDJ 2008/197279) o de 9 de abril de 2014 (EDJ 2014/76950) (EDJ 2014/76950). El catálogo es un instrumento dinámico (Sentencia del TS de 5 de febrero de 2014, EDJ 2014/31816) (EDJ 2014/31816) y no estático o pétreo; dinamismo y adaptación que se hallan amparadas por el marco de la garantía constitucional de la autonomía local.

La naturaleza jurídica de la RPT/catálogo, la cuestión se ha visto sujeta a variaciones y

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 2

•••



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1363523.UOKJL-ZJADO-QKXU7-83EE06E512EFA057E2281D3377A0EAC098AD0B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado Propuesta del Concejal de Recursos Humano y Régimen Interior	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOKJL-ZJADO-QKXU7 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 13:57 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 14:00	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

vaivenes doctrinales y jurisprudenciales, aun cuando, puede considerarse pacífica su calificación como "actos plurimos con destinatarios indeterminados" con exclusión de su calificación como disposición de carácter general o reglamentario.

La sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014, (nº de recurso: 2986/2012), señala que las relaciones de puestos de trabajo (o herramienta similar) deben conceptuarse «a todos los efectos» como actos administrativos, en cuanto entiende que la relación de puestos de trabajo y la correspondiente valoración de los mismos, no es un acto ordenador, como sería una disposición general, sino un acto ordenado. Así, se considera que mediante la RPT la Administración se autoorganiza y estructura el personal integrado en ella, y con la consecuencia de que no cabe contra las mismas el recurso de casación ante el propio Tribunal Supremo.

Así mismo, la sentencia del Tribunal Supremo, de 20 de enero de 2015, (nº de Recurso: 1691/2013), define la RPT de la siguiente manera:

«Las relaciones de puestos de trabajo son expresión de una actividad reflexiva o de autoorganización, por lo que las administraciones públicas determinan su estructura administrativa, con los requisitos legalmente exigidos y con la necesaria flexibilidad. No son disposiciones generales ni normas en sentido estricto sino actos administrativos generales que, en cuanto tales, y aún con una cierta vocación de permanencia, son característicos de una actividad administrativa y no de una actividad normativa o reglamentaria».

Por tanto, al ser la RPT/catálogo un acto administrativo no reglamentario que surte efectos desde su aprobación, contra su aprobación o modificación se puede interponer el recurso potestativo de reposición regulado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien se exige su publicación para conocimiento de los interesados.

Durante el año 2024, deberá tenerse en cuenta lo regulado por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 -LPGE 2023- (prorrogados en el momento de confeccionar el presente documento), cuyo art. 19.Siete LPGE 2023, permite que se realicen adecuaciones retributivas, con carácter singular y excepcional, que resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

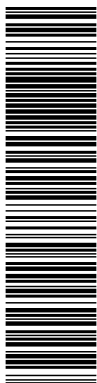
La aprobación de la RPT/catalogo y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al ayuntamiento pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4 LRBRL).

Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, en concordancia con los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

El acuerdo de modificación de la RPT/catalogo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se comunicará a la Administración del Estado, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 33
Página 3

•••



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13659523.UOKJL-ZJADO-QKXU7-83EE06E512FEA057E2281D3377A0EAC098AD0B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Recursos Humano y Régimen Interior	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOKJL-ZJADO-QKXU7 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 13:57 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/01/2025 14:00	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

En base a todo lo expuesto se

PROPONE

Elevar al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro publicado en el BOCM núm. 123 de 24 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo I que define los criterios de valoración para los complementos retributivos y las fichas de todos los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro.

TERCERO.- Dejar sin efecto la estructura organizativa aprobada por Pleno de 26 de abril de 2018 e incorporar cada puesto a los servicios conforme se relacionan en el anexo II hasta la aprobación y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

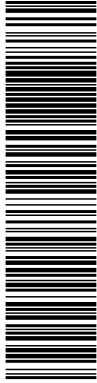
CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOCM.

QUINTO.- Comunicar a la Administración del Estado el presente acuerdo en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local."

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

En Valdemoro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13653623 UOKJL-ZJADO-QKXU7 83EE06E512EFA057E2281D3377A0EAC098AD0B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.